



NOTA ADICIONAL A NUESTRO ARTICULO «¿CUAL  
ES EL VERDADERO NOMBRE BOTANICO DEL  
PEUMO Y DEL BOLDO?»

POR

GUALTERIO LOOSER

Apenas habíamos terminado nuestro artículo mencionado recibimos, gracias a la gentileza del Prof. D. Juan Ibáñez catedrático de botánica de la Escuela de Química y Farmacia de la Universidad de Chile, la revista brasilera «Tribuna Farmacéutica», vol. III, N.º 5, de Curitiba, estado de Paraná, correspondiente a Febrero de este año. Trae un artículo titu-

do «O nome científico do boldo» (pp. 58-59) firmado con las iniciales C. S. que parecen corresponder al director de la revista Prof. Carlos Stellfeld. El autor se refiere a unas notas nuestras que acompañan la reimpresión que estamos haciendo del trabajo de Bertero «Lista de las plantas que han sido observadas en Chile en 1828, por el Dr. Carlos José Bertero» (Revista de la Asociación Chilena de Química y Farmacia, N.º 21, Diciembre de 1934, p. 10). Llamábamos la atención hacia los inconvenientes de nomenclatura que presentan los nombres *Cryptocarya peumus* y *Peumus boldus* para el peumo y boldo respectivamente, pero no proponíamos ahí ningún nombre nuevo. El profesor Stellfeld hace diversas consideraciones sobre nuestros comentarios y dice que en la farmacopea brasileña el boldo es llamado *Boldus Boldus* (Molina) Lyons. El autor solamente da a conocer este hecho sin pronunciarse a favor o en contra, pues dice: «Contudo ignoramos as razões cabais deste nome científico» (p. 59). No conocíamos el binomio de Lyons. Nunca lo habíamos encontrado en ninguna obra a nuestro alcance (1) y por desgracia Stellfeld no indica donde fué publicado originariamente. Pero es indudable que este nombre del boldo no puede ser válido ante las reglas internacionales de la nomenclatura botánica, pues el epíteto repite exactamente letra por letra el nombre del género. Esta práctica aceptada en zoología, es terminantemente rechazada en botánica por razones elementales de eufonía y buen gusto. El artículo 68 de las reglas dice: «Specific epithets are illegitimate in the following cases and must be rejected: ... (3) When they exactly repeat the generic name with or without the addition of a transcribed symbol» (2).

(1) No aparece en el «Index Kewensis» y suplementos incluso el «Supplementum Octavum» publicado recientemente (Oxonii, 1933) y que es el último.

(2) International Rules of Botanical Nomenclature adopted by the Fifth International Botanical Congress. Cambridge, 1930. Supplement to «The Journal of Botany», June, 1934, London, 1934, p. 24.

